



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	José Marino Vidal
Causante	Ligia León de Vidal (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00050 00
Asunto	Declara abierta la sucesión
Fecha de la providencia	Ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

***DECLARAR ABIERTO** el proceso de sucesión de la causante **Ligia León de Vidal** (q.e.p.d.), demanda a folios 1 al 41 cuaderno C - 1

* Ordena notificar personalmente la presente providencia, a los herederos determinados referidos en el libelo, para los efectos previstos en el artículo 492 del CGP.

*Emplazar en la forma establecida en el artículo 108 del CGP a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente proceso. Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales, La República o El Espectador, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en este juzgado.

*Informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, la apertura del presente proceso de sucesión. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

*Oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura de este Distrito Judicial para los fines establecidos en el parágrafo 1º del artículo 490 del CGP.

*Reconózcase al señor José Marino Vidal, como heredero de la señora Ligia León de Vidal (Q.E.P.D.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Medidas Cautelares

*Se ordena el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas WDQ936 matriculado en la secretaría de tránsito y transporte de Villavicencio, de propiedad del señor JOSÉ MARINO VIDAL.

*Se ordena el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas WDQ490 matriculado en la secretaría de tránsito y transporte de Villavicencio de propiedad del señor JOSÉ MARINO VIDAL.

Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META

El anterior auto se notificó por

Estado no. 26

Hoy 11 MAR 2019

Secretaria